

Consultas Realizadas

Licitación 383035 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET

Consulta 1 - CONSULTA CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2020
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación por LCO 2/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" I.D: 383.035, a modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 7. Capacidad Financiera, inciso b. Endeudamiento: pasivo total / activo total-No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años (2017-2018-2019) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda.</p> <p>Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,90. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a mas oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2020
<p>La Convocante se mantiene con los requisitos establecidos para la presente licitación, favor adecuarse al PBC.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA SOLICITUD CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2020
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación por LCO 2/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" I.D: 383.035, a modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 7. Capacidad Financiera, inciso b. Endeudamiento: pasivo total / activo total-No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años (2017-2018-2019) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,85. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a mas oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
<p>Remitirse a la Adenda N° 05.-</p>		